# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1714

**VISTO:**

El contrato celebrado por el Municipio y el Señor Leandro Jaime, para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la ciudad de Totoras; y

**CONSIDERANDO**:

 Que la recolección de residuos efectuada por una empresa garantiza y previene la acumulación de basura por parte del vecino; reduciendo la contaminación, las plagas y la propagación de enfermedades,

 Que el proceso de recolección de basura se divide en fases: depósito, recogida, transporte y tratamiento,

 Que desde la época de la “pandemia”, la renovación de la contratación del Servicio de recolección de Residuos se ha llevado a cabo en forma directa, anualmente, sin que medie licitación pública;

 Que es entendible la forma de renovación de la contratación dispensada en esas circunstancias, pero este Cuerpo estima necesario contar con información precisa en cuanto a la vigencia del actual contrato y los pasos a seguir en futuras contrataciones.

 Que es fundamental conocer en detalle los puntos contractuales del mencionado servicio a fin de asegurar el buen tratamiento de los residuos, en defensa del medio ambiente;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área que corresponda, informe a este Cuerpo de Concejales, el estado actual, vigencia y condiciones del Contrato de Prestación del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, celebrado entre la Municipalidad de Totoras y el Señor Leandro Jaime.

**ARTÍCULO 2º).-** Remítase a este Concejo Municipal, copia del contrato vigente para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

**ARTICULO 3°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-